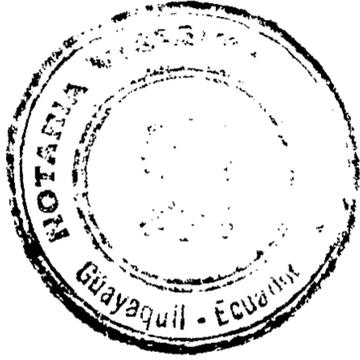


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

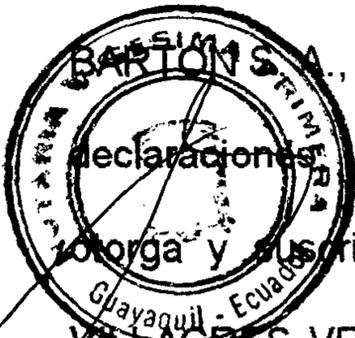


CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A  
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
BARTON S. A.-----

Cuantía: \$800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: el señor LUIS DARIO VILLACRES VELEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BARTON S. A.. El compareciente casado, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del Estatuto de la compañía

BARTON S. A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones. CLAUDSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor LUIS DARIO VILLACRES VELEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BARTON S. A., tal como lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. CLAUDSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- La compañía BARTON S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada





ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del mismo año, con un capital de dos millones de sucres; B.- Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres; C.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de octubre del dos mil uno, resolvió: Uno) Dolarizar el capital Social de la compañía de CINCO MILLONES de sucres a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Dolarizar el valor nominal de cada una de las acciones de MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Tres) Aumentar el Capital a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cuatro) Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social; Quinto) Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor LUIS DARIO VILLACRES VELEZ, por los derechos que representa de la compañía BARTON S. A., en su calidad de Gerente General, y de conformidad a lo establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de fecha veintidós de octubre del dos mil uno, declara: Uno) Dolarizado el capital Social de la compañía de CINCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BARTON S. A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil uno, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en klm. 2 de la Av. Carlos Julio Arosemena, se reúne en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Accionistas de la compañía BARTON S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: señora JENNY ROMAN ROMERO DE VILLACRES, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad JENNY VILLACRES ROMAN, propietaria de 1.667; MARIA VILLACRES ROMAN, propietaria de 1.667; y LUIS VILLACRES ROMAN, propietario de 1.666 acciones. Preside la sesión el señor Alfredo Villacres Velez y como Secretario el señor Luis Dario Villacres Velez, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de CINCO millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos.

Uno: Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares;

Dos: Aumento del capital, suscripción y pago.

Tres: Reforma del Estatuto.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO:** Dolarizar el capital Social actual de la compañía, de tal manera que los CINCO MILLONES de sucres en que se encuentra conformado el mismo, pasen a ser DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

**SEGUNDO:** Dolarizar el valor nominal de cada una de las acciones de MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**TERCERO:** Aumentar el capital de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**CUARTO:** Hacer uso del derecho preferente a suscribir las acciones del presente aumento de capital a prorrata de las que actualmente poseen, cediéndose las fracciones entre sí.

**QUINTO:** Estas QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, son suscritas y pagadas de la siguiente forma: JENNY VILLACRES ROMAN, suscribe 5.001 nuevas acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento de su valor, es decir la suma de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con un centavo de dólar de los Estados Unidos de América, suma que se transfiere en la contabilidad de la compañía a la cuenta aumento de capital en trámite; MARIA VILLACRES ROMAN, suscribe 5.001 nuevas acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento de su valor, es decir la suma de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con un centavo de dólar de los Estados Unidos de América, suma que se transfiere en la contabilidad

de la compañía a la cuenta aumento de capital en trámite; LUIS VILLACRES ROMAN, suscribe 4.998 nuevas acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento de su valor, es decir la suma de cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, suma que se transfiere en la contabilidad de la compañía a la cuenta aumento de capital en trámite; y el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito los accionistas pagarán en numerario en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura Pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil. Las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

**SEXTO:** Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en los términos siguientes:

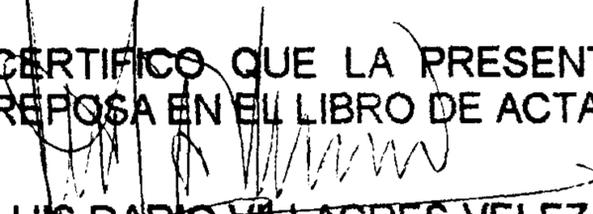
**"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

**"ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

**SEPTIMO:** Autorizar expresamente al señor Gerente General para que proceda a sustituir los anteriores títulos de acciones, cuyo valor está en sucres por otros en los que conste su valor en dólares de los Estados Unidos de América; para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía; y, para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las doce horas, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto. f.- JENNY ROMAN ROMERO DE VILLACRES, por los derechos que representa de su hijos menores de edad, JENNY VILLACRES ROMAN, accionista, MARIA VILLACRES ROMAN, accionista, y LUIS VILLACRES ROMAN, accionista; f.- ING. ALFREDO VILLACRES VELEZ, Presidente de la Junta; f.- LUIS DARIO VILLACRES VELEZ, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

  
LUIS DARIO VILLACRES VELEZ  
Secretaria de la Junta

Guayaquil, Diciembre 12 de 1.999

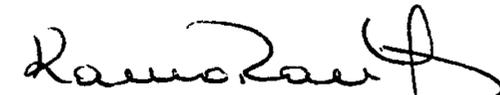
Señor  
LUIS DARIO VILLACRES VELEZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

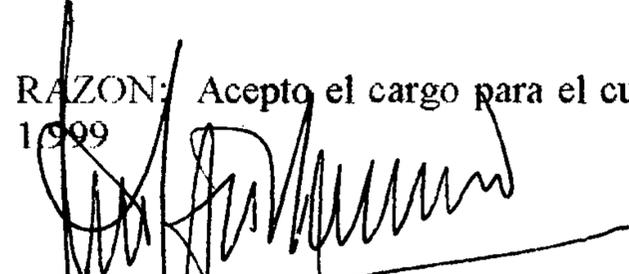
Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "BARTON S. A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS; cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted esta facultado para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

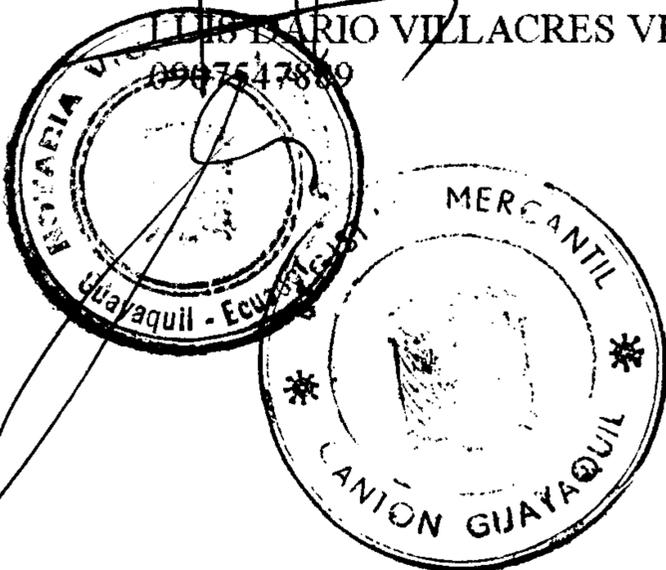
La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de diciembre de 1.989.

Muy atentamente,

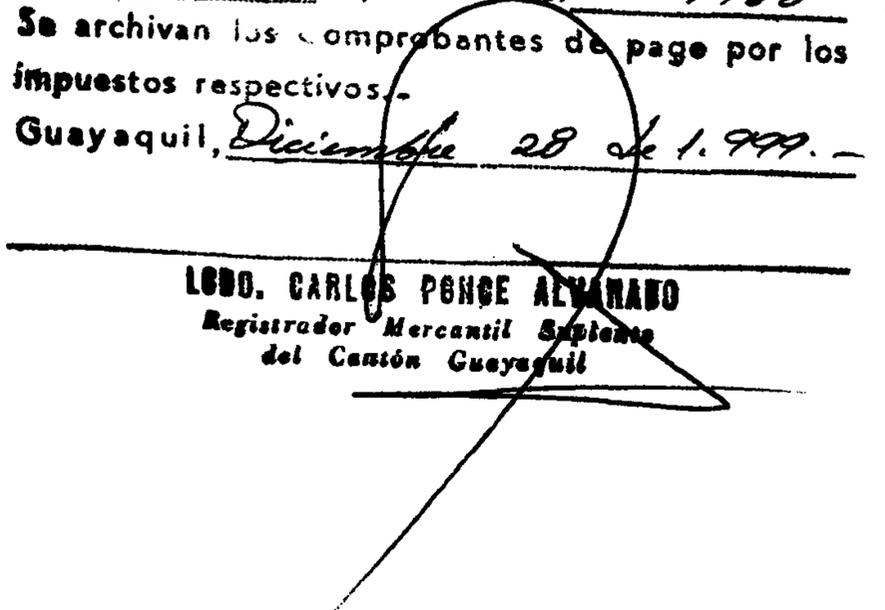
  
Ab. Karina Ramos Martinez  
Secretaria Ad hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido nominado. Guayaquil, diciembre 12 de 1999

  
LUIS DARIO VILLACRES VELEZ



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 68, 753 Registro Mercantil No.  
20.983 Repertorio No. 28, 460  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Diciembre 28 de 1.999.

  
LODO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil suplente  
del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

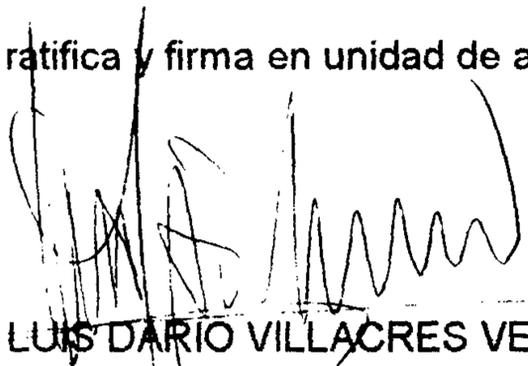


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

MILLONES de sucres a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Dolarizado el valor nominal de cada una de las acciones de MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Tres) Aumentado el Capital a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cuatro) Reformado los artículos quinto y sexto del Estatuto Social. Cinco) Se deja constancia que los accionistas de la compañía BARTON S. A., son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, LUIS DARIO VILLACRES VELEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BARTON S. A., declaro bajo juramento que el capital social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de octubre del dos mil uno. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a.- Copia del nombramiento del Gerente General de la compañía b.- copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BARTON S. A.. Agregue usted, señor Notario, los demás documentos y cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- firma ilegible. Karina Ramos Martinez. Abogada. Registro seis dos cinco cuatro. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas que se elevan a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se agrega a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, nombramiento del Representante Legal de la compañía, y demás documentos de Ley para la validez de esta escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario



en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.

  
LUIS DARIO VILLACRES VELEZ

Ced. U. No. 0907547889

Certif. de Vot. No. 312-012

BARTON S. A.

R.U.C. No.0991030883001

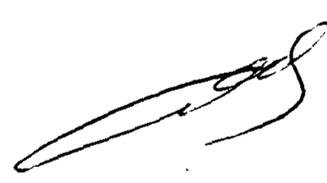
  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 02-G-IJ-0000184, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de enero de 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y Reforma del Estatuto de la compañía BARTON S. A., otorgada ante mí el 22 de octubre del 2.001. Guayaquil, veintidós de enero de 2.002.

  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000 5

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

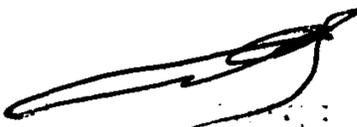
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-0000184, dictada el 18 de Enero del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, que contiene: el Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía BARTON S.A., de fojas 5.298 a 5.306, número 700 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.359 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil dos.-

  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
ENCARGADA  
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 67119  
LEGAL: R. FLORES  
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ  
COMPUTO: C. LUCIN  
ANOTACION/RAZON: S. VENEGAS  
REVISADO POR: 



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0000184, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de enero de 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la compañía BARTON S. A., otorgada ante mí el 24 de noviembre de 1.989. Guayaquil, abril cinco del dos mil dos.

  
Subdirectora Jurídico de Compañías  
Intendencia de Compañías  
Guayaquil